



NUEVA REFORMA LABORAL: NUEVO FRAUDE SOCIAL

Las modificaciones consensuadas se denominan eufemísticamente Acuerdo para la Estabilidad y el Crecimiento del Empleo.

✦ **SU CONTENIDO:** Un mismo trabajador **no podrá sumar dos años en el mismo puesto** en una misma empresa con más de dos contratos temporales, **dentro de un periodo de 30 meses**.

Los Contratos indefinidos que se creen al amparo de este Acuerdo tendrán subvenciones específicas en función de sus condiciones. El Gobierno ha presupuestado un total de **2.500 millones de euros para subvencionar la contratación indefinida en 2006**.

Estos mismos Contratos indefinidos así subvencionados pasarán, **en caso de despido**, de 45 días por año trabajado y máximo de 42 mensualidades, a **33 días por año y máximo de 24 mensualidades**.

En caso de extinción de los contratos temporales por despidos objetivos, **el coste de las indemnizaciones y los actos de conciliación ya no serán pagados por el empresario, sino por la Seguridad Social**.

Se reduce la cotización empresarial al FOGASA (Fondo de Garantía Salarial) del vigente 0,4% al 0,2% de la cuota. Igualmente, la contribución empresarial al desempleo en los contratos indefinidos pasa del 6% al 5,5% de la cuota y, si el contrato es a través de una ETT, la cuota empresarial baja del 7,7% al 6,7%.

✦ **SU CAMINO:** En la constitución de la Mesa por la estabilidad en el empleo, los habituales CCOO-UGT manifestaron, con toda lógica, que la mayor temporalidad se daba en las contrataciones y subcontratas que hoy cubren algo más del 50% de la población asalariada. Que por ello resultaba preciso acotar la capacidad de SUBCONTRATACIÓN de tareas mediante una definición detallada y diferenciada entre Subcontratación y Cesión ilegal de trabajadores. También reivindicaron, lo hicimos todos, la necesidad de la SUBROGACIÓN obligatoria de la plantilla en los cambios de Subcontrata con mantenimiento de las funciones.

Llegamos a leer en la prensa en los comienzos de esta Mesa que los ahora firmantes reclamaban ¿amenazaban? con recuperar el principio de causalidad en la contratación. Es decir, limitar la contratación temporal a aquellas funciones que tengan fecha concreta de finalización.

De todo lo dicho y razonado, tan sólo ha permanecido un ambiguo compromiso de ley para regular las Subcontratas en el sector de la Construcción, que habrá que ver.

✦ **NUESTRA REALIDAD:** El actual Contrato de "Fomento del empleo" (sustituyó a los anteriores contratos fijos con menor facilidad de despido y mayor indemnización), se creó en la Reforma Laboral de 1.997 POR LOS MISMOS AGENTES SOCIALES. Su finalidad era crear empleo fijo y se habilitaron para ello nuevas SUBVENCIONES.

Desde 1998 (primer año en que se presupuestaron estas subvenciones) hasta el actual 2006, **el Estado ha destinado 17.453 millones de € a SUBVENCIONAR a los empresarios** por crear empleo, que entendían acabar por ser "estable".

En 1.998 la temporalidad en el mercado de trabajo era del 30% de los contratos. **En 2006 SUPERAMOS el 33%** Es peor aún si comparamos nuestra evolución con el resto de países de la UE; ya que nuestra referencia de empleo temporal con la media de la UE ha ido creciendo **HASTA SUPERAR en 2005 el doble de temporalidad que la media de la UE (14%)**.

La temporalidad española va ligada simplemente al tipo de crecimiento en que se están basando nuestras empresas: Drástica reducción de costes vía reducciones de plantilla e incremento de productividad y subcontratación de tareas sin compromiso alguno de pervivencia.

Mientras la sociedad "aguante", el empresariado no va renunciar a llenarse las manos con **estas subvenciones** que, ocurra lo que ocurra con el empleo, como estamos viendo **JAMÁS SE DEVOLVERÁN** y, sin embargo, las medidas de **reducción de indemnizaciones** en sus rescisiones o, como esta vez, **reducciones de la cuota patronal** en algunas materias de la Seguridad Social, **QUEDAN VIGENTES** y los derechos anteriores se dan por perdidos.

Mientras el empresario pueda beneficiarse **con la temporalidad esta no acabará**. Mientras la CEOE reclama continuamente liberalismo económico a ultranza, no hace ascos a ser subvencionada. La CEOE argumenta el buen momento de la Seguridad Social para reclamar una reducción en sus aportaciones, cosa que ha logrado; pero a la vez, sus servicios de estudios, nos inundan con mensajes de nueva quiebra del actual Sistema de Pensiones para el año 2050.

¿Tenemos lo que nos merecemos?

Hoja estatal nº 16 - Mayo de 2006